

Rad. 2019-00236-00 Ejecutivo Singular

SECRETARIA: Señor juez doy cuenta a usted con el presente proceso, y el memorial presentado por el procurador judicial de la parte ejecutante en el que solicita se emplace al demandado EUCLIDES JIMENEZ VERGARA. Igualmente para que se le reconozca, una nueva dirección de correo para notificaciones. A su despacho para su conocimiento y fines pertinente.

27 de Julio de 2020

MILENA BEATRIZ FERNANDEZ DE LA ROSA
Secretaria

Rad. 2019-00236-00
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE – SUCRE
Veintisiete (27) de Julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la nota de secretaria precedente; y, revisado el expediente se constata que de los anexos presentados con el escrito de solicitud de emplazamiento, a folio 44 al 50 se evidencia que en la trazabilidad de la empresa de correo LOGSERVI "Dirección errada", razón por la que el despacho atendiendo lo contemplado en el artículo 293 del C.G.P., dispondrá su emplazamiento.

Ahora, solicita que se reconozca una nueva dirección de correo electrónico, debido a que con la presentación de la demanda en el acápite de notificación aportó antonioatencia@tecnijuridica.com, pero que este estado del proceso solicita se reconozca para efectos de notificaciones y envío de memoriales la dirección procesos@tecnijuridica.com.co, como quiera que es procedente la misma el despacho así lo ordenara.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E :

- 1.- Emplácese en un medio escrito a la demandada **LUCY RODRIGUEZ ZABALETA, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.130.586**, cuyo domicilio se desconoce, para que concurra al proceso y se notifique del auto que libró mandamiento de pago fecha 12 de septiembre de 2016, proferido dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 2016-00223-00 seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, conforme a lo señalado en el artículo 293 del C.G.P.
- 2.- Para tal efecto inclúyase el nombre del demandado emplazado al igual que las partes, clase de proceso y la designación del despacho, en un listado que se publicara en los periódicos Nuevo Siglo y El Universal.
- 3.- Téngase como nueva dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones al ejecutante y recibir de memoriales del mismo, la cuenta de correo procesos@tecnijuridica.com.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA
JUEZ